

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$ ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE - abril de 2026
Tarifas de Cobre, Plata y Oro

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t

MINERALES DE FLOTACION:
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T
TARIFAS DEL MES

tarifas nacionales excepto indicadas	202.416	98.073	5.302	5.302	1.767	417.850	92.173	455.808	1.425
tarifa cobre agencia Matta	202.416	98.073	5.302	5.302	1.767				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	172.826	86.237	4.662	4.662	1.554				
tarifa equivalente	159.352	80.847	5.302	5.302	1.767	367.129	82.028		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE
TARIFAS DEL MES

tarifas nacionales óxidos (sxew)	151.163	74.010	4.725	4.725	1.575				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1.786	
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	155.907	75.908	4.846	4.846	1.615				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1.832	

la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		81.974							
ORO: 1 GR/TON						82.501			
PLATA: 1 GR/TON									1.325

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	1.269.471	109.071	5.816	5.816	1.939				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						4.830.471	121.746		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								3.862.876	1.956

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 20 %	2.146.587	109.299	5.828	5.828	1.943				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						5.460.687	137.502		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								6.577.862	2.209

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVAS

COBRE : BASE 65 %	7.050.255	109.071	5.816	5.816	1.939				
-------------------	-----------	---------	-------	-------	-------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVAS

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	139.106	\$/g
------------------------------	---------	------



Nota: Al momento de aplicar el componente de cobranza a cada productor, se realizará en el mismo acto la devolución de un monto equivalente al descuento efectuado.


 Ministerio
de Minería
e Hidrocarburos
Chile

ADRIAN SOTO QUEVEDO
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

CHP

06-abr

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				- abril de 2026			
Tarifas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA		
base	escala	Fondo Estabilización	crédito tar indiv	base	escala	base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms	US\$/tms.1g/t
MINERALES DE FLOTACION:					COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T				
TARIFAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	220,9904	107,0722	5,7886	5,7886	1,9295	456,1933	100,6307	497,6344	1,5560
tarifa cobre agencia Matta	220,9904	107,0722	5,7886	5,7886	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	188,6851	94,1501	5,0900	5,0900	1,6967				
tarifa equivalente	173,9742	88,2657	5,7886	5,7886	1,9295	400,8181	89,5556		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:					COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE				
TARIFAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	165,0340	80,8016	5,1588	5,1588	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : $\$/ (1\% \text{ Cu} - 1 \text{ kg ácido/kg Cu recuperado})$					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,9500		
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	170,2136	82,8734	5,2911	5,2911	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : $\$/ (1\% \text{ Cu} - 1 \text{ kg ácido/kg Cu recuperado})$					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		2,0000		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		89,4961							
ORO: 1 GR/TON						90,0716			
PLATA: 1 GR/TON									1,4469
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	1.385,9610	119,0801	6,3493	6,3493	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						5.273,7274	132,9182		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								4.217,3436	2,1352
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	2.343,5633	119,3282	6,3625	6,3625	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						5.961,7745	150,1194		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								7.181,4645	2,4115
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	7.697,2053	119,0801	6,3493	6,3493	2,1164				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	151,8702		US\$/g						
Nota: Al momento de aplicar el componente de cobranza a cada productor, se realizará en el mismo acto la devolución de un monto equivalente al descuento efectuado.									
 ADRIAN SOTO QUEVEDO SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES									
									
CHP 06-abr									

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

abril 2026

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierran a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **915,95 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley. A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley. Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms. A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
 - Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
 - Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
 - Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
 - Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:

TARIFAS DEFINITIVAS	
COBRE	566,944 €US\$/lb
PLATA	78,49591 US\$/oz
ORO	4.869,786 US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

abril 2026

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.832		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.832		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 275	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.374
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 46		
COLORO	0,5%	1,0%	\$ 3.023		
COLORO	1,0%	5,0%	\$ 6.045		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 916
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.832		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.832		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 92		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 183		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 458		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 916		
COLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.664		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.374
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.374
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 92	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.832	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE

abril 2026

VALORES EN US\$**CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE****abril 2026**

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	PUNTO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y castigos				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$	
MINERALES	3,0%	10,0%	0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%	2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **abril 2026**

TARIFAS DE SERVICIOS:

abril de 2026

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.807
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	366
Carga o descarga de productos destino otras agencias	366

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.781	344	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4.177	716	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	8.349		
d) Ensayes (*)			valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo

(*) Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.630
2	CuT Cobre total	4.250
3	CuI Cobre insoluble	8.390
4	Ag Plata	6.558
5	Au Oro	6.558
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	5.697
7	CuS Cobre soluble	4.140
8	As Arsénico	8.299
9	Sb Antimonio	5.367
10	Zn Zinc	5.258
11	Cl Cloro	6.540
12	Mn Magnesio	6.467
13	Cr Cromo	3.810
25	Al Alúmina	9.654
27	Bi Bismuto	4.800
34	Hg Mercurio	10.991
39	Pb Plomo	5.642
41	Si Sílice	8.317
58	Cd Cadmio	5.496

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
abril de 2026	- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	Cul Cobre insoluble	9,16
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Silice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00

MINERALES Y PRODUCTOS A COMPRAR

abril de 2026

Agencia	Ubicación/Plantel	Mineral / Producto
Tocopilla	Barriles	Min. Cobre de Lixiviación
Antofagasta	Mantos Blancos	Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Fund. Directa Cobre
Taltal	Jose Antonio Moreno	Min. Oro Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
	Taltal-Las Luces	Min. Fund. Directa Cobre
El Salado	Oswaldo Martinez	Min. Cobre Flotación
Matta	Manuel Antonio Matta	Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Oro Flotación
		Min. Cobre Flotación
Fundición Hernán Videla Lira	Paipote	Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
		Concentrado Oro
		Concentrado Cobre
		Precipitado de Cobre
Vallenar	Vallenar	Min. Oro Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Cobre Flotación
		Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
Panulcillo	Delta	Min. Oro Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Cobre Flotación
		Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
		Concentrado Oro
		Concentrado Cobre
Precipitado de Cobre		
Illapel	Portezuelo	Min. Oro Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Cobre Flotación
Cabildo	Mra. Las Cenizas	Min. Oro Flotación
		Min. Cobre Flotación
Fundición y Refinería Ventanas	Ventanas	Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
		Concentrado Oro
		Concentrado Cobre
Rancagua	Chancón-Los Robles	Min. Oro Flotación